



OFICIO No. 399

Barranquilla, 30 de enero del 2023.

DR.OSMIRO ARCANGEL CANTILLO FLOREZ.
SR. ORLANDO MANUEL NAVAS REDONDO.
osmiro.cantillo@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ORLANDO MANUEL NAVAS REDONDO.
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SABANALARGA,
ATLANTICO.
ATLANTICO. M. P. : DR. BERNARDO LÓPEZ.
RADICACIÓN: T-00048-2023

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 30 de enero del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por , ORLANDO MANUEL NAVAS REDONDO, actuando en nombre propio, contra el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SABANALARGA, ATLANTICO.

2.- Por Secretaría, ofíciase a la parte accionada, JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SABANALARGA, ATLANTICO, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, se sirvan rendir informe acerca de los hechos materia de la presente acción constitucional; y allegar, vía digital, el expediente radicado bajo el No. 08-638-31-84-001-2017-00193.

3.- Vincular al extremo pasivo del proceso de investigación de la paternidad, STEVEN ANDREIS RODRIGUEZ FLORIAN.

4.- NOTIFICAR a las partes por cualquier medio expedito y eficaz; asimismo, dar cuenta a las partes, al tercero vinculado y a terceros interesados, por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página *web* de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultas.

Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario.



OFICIO No. 400

Barranquilla, 30 de enero del 2023.

SEÑORES: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SABANALARGA,
ATLANTICO.

j01prmpalfctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: ORLANDO MANUEL NAVAS REDONDO.

ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SABANALARGA,
ATLANTICO.

ATLANTICO. M. P. : DR. BERNARDO LÓPEZ.

RADICACIÓN: T-00048-2023

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 30 de enero del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por , ORLANDO MANUEL NAVAS REDONDO, actuando en nombre propio, contra el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SABANALARGA, ATLANTICO.

2.- Por Secretaría, ofíciase a la parte accionada, JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SABANALARGA, ATLANTICO, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, se sirvan rendir informe acerca de los hechos materia de la presente acción constitucional; y allegar, vía digital, el expediente radicado bajo el No. 08-638-31-84-001-2017-00193.

3.- Vincular al extremo pasivo del proceso de investigación de la paternidad, STEVEN ANDREIS RODRIGUEZ FLORIAN.

4.- NOTIFICAR a las partes por cualquier medio expedito y eficaz; asimismo, dar cuenta a las partes, al tercero vinculado y a terceros interesados, por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página *web* de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.

Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario.



AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultados, y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00048-2023**, **DONDE APARECE COMO ACCIONANTE EL SEÑOR ORLANDO MANUEL NAVAS REDONDO, y COMO ACCIONADO EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SABANALARGA, ATLANTICO**, la providencia de fecha 30 de enero del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por , ORLANDO MANUEL NAVAS REDONDO, actuando en nombre propio, contra el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SABANALARGA, ATLANTICO.

2.- Por Secretaría, ofíciase a la parte accionada, JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SABANALARGA, ATLANTICO, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, se sirvan rendir informe acerca de los hechos materia de la presente acción constitucional; y allegar, vía digital, el expediente radicado bajo el No. 08-638-31-84-001-2017-00193.

3.- Vincular al extremo pasivo del proceso de investigación de la paternidad, STEVEN ANDREIS RODRIGUEZ FLORIAN.

4.- NOTIFICAR a las partes por cualquier medio expedito y eficaz; asimismo, dar cuenta a las partes, al tercero vinculado y a terceros interesados, por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.

Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

WILLIASN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.

SECRETARIO -SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-

ENERO 30 DEL 2023.